

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

## RESUELVE

EXPRESAR su preocupación y acompañar las inquietudes manifestadas por oficiales de la Armada conmovidos por el curso que pareciera llevar la investigación tribunalicia en Caleta Olivia, en cuanto temen que el proceso judicial que investiga el siniestro del SUBMARINO ARA SAN JUAN, hecho infausto que enlutó al país entero y terminó con la vida de 44 submarinistas, se politice y sea objeto de especulaciones partidistas.

Alberto Asseff
Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## **Fundamentos**

Sr. Presidente,

El ARA San Juan (S-42) fue un submarino diésel eléctrico de la Armada Argentina. Perdió contacto con la base el 15 de noviembre de 2017 a las 7 AM con 44 personas a bordo. Lo encontraron el 17 de noviembre de 2018 a unos 900 metros de profundidad en una operación del buque noruego Seabed Constructor.

El 15 de noviembre de 2017 desapareció en el mar Argentino con 44 personas a bordo (43 hombres y 1 mujer). La Armada Argentina perdió contacto con el submarino cuando se trasladaba desde Ushuaia hacia Mar del Plata, a la altura del golfo San Jorge. Dieciocho países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate, durante quince días, sin resultados. Al año siguiente, la empresa privada Ocean Infinity inició una segunda búsqueda que concluyó al hallarse la nave el 17 de noviembre de 2018.

Casi dos años después del encuentro del submarino, se celebrará una audiencia remota, convocada por la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia para comenzar a analizar las apelaciones de los seis jefes navales procesados por la tragedia. Entre los marinos señalados "penalmente responsables" del siniestro por la jueza de Caleta Olivia, Dra. Marta Yáñez, prevalece el temor de que el proceso judicial se contamine con la disputa política de los diferentes sectores partidarios de Argentina. Con los pasos procesales aún pendientes, se estima que la etapa del juicio oral llegará en medio de la campaña electoral 2021.

"No se conoce la causa del naufragio y se los procesa por haberlo causado. La jueza ni siquiera ordenó una pericia de las 64.000 fotos que aportó la empresa Ocean Infinity para averiguar qué pasó", dijo a LA NACION un abogado que trabaja en la defensa del contralmirante Luis Enrique López Mazzeo, el marino de mayor rango entre los involucrados, que pidió la nulidad de la decisión de la jueza, por considerarla "arbitraria"." (De Vedia, M. "ARA San Juan: los marinos procesados temen que la causa judicial se polítice por la grieta y los familiares piden imputar a Mauricio Macri" 19/7/20. La Nación).



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

"Familiares de las víctimas, en tanto, también apelaron la decisión de la jueza por haber omitido la responsabilidad del expresidente Mauricio Macri, el exministro de Defensa Oscar Aguad y el entonces jefe de la Armada, Marcelo Srur. "Ni siquiera fueron citados a declaración indagatoria", advirtió a LA NACION el doctor Luis Tagliapietra, abogado de la mayoría de los familiares y cuyo hijo murió en la tragedia. Respecto de la situación de Macri, la jueza consideró que "la función del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas que ejerce el Presidente de la Nación no es de naturaleza técnico militar, pues esta es ejercida por un grupo de profesionales idóneos y capacitados en las artes de la defensa nacional". Argumentos similares empleó para exculpar en esta etapa a Aguad y al almirante Srur." (De Vedia, M. "ARA San Juan: los marinos procesados temen que la causa judicial se polítice por la grieta y los familiares piden imputar a Mauricio Macri" 19/7/20. La Nación).

El párrafo precedente, muestra claramente la dispuesta política que impregna a las partes y abogados que integran el proceso judicial en curso. Lamentablemente una vez más la política partidaria se inserta en los procesos judiciales, poniendo un manto de sospecha y condicionamiento sobre las decisiones que se deben tomar.

El hundimiento del Submarino ARA San Juan que terminó con la vida 44 marinos argentinos que cumplían con su deber de proteger a la patria, debe ser esclarecido con las herramientas del debido proceso, valorando las pruebas a través de la sana crítica y entendiendo que esto afectó al Estado argentino. Es inadmisible condenar o absolver a una persona por su color partidario, presión social, mediática o cualquier otro factor ajeno al proceso judicial.

Resulta sumamente peligroso jugar con el fanatismo político disfrazado de justicia, y más aún en un hecho infausto que enlutó al país entero. A los familiares de los 44 tripulantes se les debe llevar tranquilidad y garantía que las instituciones de la república están funcionando. Asimismo, hay que evitar la doble victimización y solicitar a los funcionarios judiciales actuar con los máximos estándares de transparencia, independencia e imparcialidad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional